

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO
IDENTIFICACIÓN PROCESO	CF-015-2022
PERSONAS NOTIFICAR A	CENTRO DE SALUD COELLO DEL MUNICIPIO DE COELLO –TOLIMA identificado con NIT. 809.002.097-8.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA CF-015-2022.
FECHA DEL AUTO	21 de agosto de 2025.
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 22 de agosto de 2025.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 22 de agosto de 2025, a las 6:00 p. m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

*Elaboró: Anyela M. Zarta Zarta
Auxiliar Administrativo*

Aprobado 12 de diciembre de 2022



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 21 de agosto de 2025.

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA CF-015-2022."

NOMBRE DEUDOR:	CENTRO DE SALUD COELLO DEL MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA
NIT N°:	809.002.097-8
IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:	RESOLUCIÓN NO. 457 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA CUOTA DE AUDITAJE AL CENTRO DE SALUD COELLO DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA, POR EL EJERCICIO DE LA VIGILANCIA FISCAL 2022".
NUMERO DE PROCESO:	CF-015-2022
NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:	CUOTA DE FISCALIZACIÓN VIGENCIA 2022.

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en las resoluciones 035 de 2021 y 091 de 2021, y considerando:

Que mediante la Resolución No. 457 de fecha 20 de octubre de 2022 "*por medio del cual se declara incumplimiento de pago de la cuota de auditaje al CENTRO DE SALUD COELLO DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA, por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2022*", el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal al equivalente a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$5.507.115) MCTE.**

Que la Resolución No. 457 de fecha 20 de octubre de 2022, quedó en firme y ejecutoriada en la fecha del 13 de diciembre de 2022; por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, como se evidencia en la constancia secretarial vista al reverso del folio 19 revés del expediente.

Que la Contralora Auxiliar, mediante auto de fecha 20 de diciembre de 2022, avocó conocimiento de las diligencias allegadas (folio 21), con ocasión de Resolución No. 457 de fecha 20 de octubre de 2022, teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

La Contraloría Auxiliar realizó cobro persuasivo con el oficio CDT-RS-2022-00007065 del 26 de diciembre de 2022. Posteriormente, el día 21 de marzo de 2023, este despacho profirió mandamiento ejecutivo de pago en el proceso de cobro coactivo el cual se notifica por aviso el 30 de marzo de 2023 con el oficio CDT-RS-2023-00002082 (folios 38-44)

Producto de lo anterior, se ordenó la solicitud de embargo de productos bancarios del deudor, tal como se evidencia a folios 45-67 del expediente. Sin embargo, se evidencia que no se realizó la inscripción de las medidas cautelares sobre cuentas bancarias, toda vez que, no tenían vínculos comerciales o la naturaleza de los recursos es inembargable (folios 68-89).

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que el 05 de Junio de 2023, se profirió el auto por medio del cual se ordena seguir adelante con el proceso administrativo de cobro coactivo No. **CF-015-2022**, notificado con el oficio CDT-RS-2023-00003877 del 22 de junio de 2023 (folios 86-94).

Que el día 08 de agosto de 2023, para proceder con el embargo del bien mueble identificado con placa **OCJ -456**, el cual se encuentra registrado en la Secretaría de Transito, Transporte y Movilidad de Ibagué, a nombre del Centro de Salud de Coello, identificado con NIT. 809.002.097-8. Embargo que fue ordenado por medio del oficio CDT-RS-2023-00005988 del 26 de septiembre de 2023, el cual fue contestado por el oficio 2410-083183 del 21 de noviembre de 2023 confirmando la inscripción de la medida. (folio 108).

Que la Contraloría Auxiliar profirió el día 05 de noviembre de 2024, el auto por medio del cual se reconoce personería jurídica dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. CF-015-2022 (folios 115), previa solicitud realizada mediante oficio CDT-RE-2024-00004505 (folios 110-114).

El día 14 de julio de 2025, se realizó la reiteración de la deuda mediante oficio CDT-RS-2025-00003406 (folio 125), en la cual se adjuntó la liquidación respectiva (folio 126). Producto de lo anterior, este despacho observa que el Centro De Salud Coello Del Municipio De Coello – Tolima, allegó vía correo electrónico comprobante de pago de fecha 01 de agosto de 2025 (folio) por un valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$7.247.363)**, valor que corresponde al total de la obligación de conformidad con la liquidación que reposa a folio 126 del expediente, tal como lo constata la certificación del 05 de agosto de 2025, suscrita por el Técnico I adscrito a Contraloría Auxiliar (folio 128).

El pago realizado se encuentra discriminado de la siguiente manera:

CAPITAL	\$5.507.115
INTERESES	\$1.740.248
TOTAL	\$7.247.363

Así las cosas, con dichos pagos, se logra el recaudo total de la obligación adquirida mediante Resolución No. 457 de fecha 20 de octubre de 2022 *"por medio del cual se declara incumplimiento de pago de la cuota de auditaje al CENTRO DE SALUD COELLO DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA, por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2022"*, dentro del proceso de Cobro Coactivo **CF-015-2022**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Tolima,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **CF-015-2022**, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 457 de fecha 20 de octubre de 2022 "por medio del cual se declara incumplimiento de pago de la cuota de auditaje al CENTRO DE SALUD COELLO DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA, por el ejercicio de la vigilancia fiscal 2022", consistente la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$5.507.115) MCTE**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo **CF-015-2022** seguido contra del **CENTRO DE SALUD COELLO DEL MUNICIPIO DE COELLO – TOLIMA** identificado con NIT. **809.002.097-8**, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el desembargo del bien mueble identificado con placa **OCJ - 456** de propiedad del Centro De Salud Coello Del Municipio De Coello Tolima, identificado con NIT. 809.002.097-8.

ARTÍCULO CUARTO. Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, comunicar a la Secretaría de Transito, Transporte y Movilidad de Ibagué, con el fin de dar cumplimiento al artículo tercero del presente acto administrativo, al correo electrónico: movilidad@ibague.gov.co

ARTÍCULO QUINTO.- Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO SEXTO. Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralora Auxiliar

Proyectó: Maria Paula Ortiz Moreno
Abogada Contratista – Contraloría Auxiliar

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1